



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/C.12/Q/ZMB/1  
18 de diciembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de Trabajo anterior al período  
de sesiones  
1º a 5 de diciembre de 2003

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe  
inicial de Zambia sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional  
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/5/Add.60)**

**I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO**

1. Proporcionen detalles del estatuto de la comisión autónoma de derechos humanos, a que se hace alusión en el capítulo XII de la Constitución, en particular por lo que pertenece a su composición, la designación de sus miembros y sus métodos de trabajo, a la luz de los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París, anexo de la resolución 48/134 de la Asamblea General).
2. Aclaren si el Estado Parte tiene proyectado adoptar un plan nacional para proteger los derechos humanos en conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

3. Indiquen cuáles derechos consagrados en el Pacto son exigibles y den ejemplos de la doctrina jurisprudencial ya establecida.
4. Indiquen la posición del Estado Parte con respecto al proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Indiquen si se consultó a las organizaciones no gubernamentales al elaborar el informe.

## **II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)**

### **No discriminación (artículo 2, párrafo 2)**

6. El Comité quisiera información sobre las medidas adoptadas en el Estado Parte contra la discriminación de ancianos acusados de brujería.
7. Informen sobre los resultados de las medidas tomadas contra la discriminación de los discapacitados.

### **Igualdad de derechos de hombres y mujeres (artículo 3)**

8. Indiquen las políticas adoptadas para disminuir las flagrantes desigualdades a consecuencia de factores culturales y tradicionales y sus repercusiones en la igualdad de oportunidades para ambos sexos.
9. Informen sobre los resultados de la política nacional de género adoptada en marzo de 2000, en particular por lo que pertenece a la revisión de la legislación en que se discrimina a las mujeres en la cuestión de la propiedad de la tierra y en el contexto de la familia.

## **III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)**

### **Derecho a trabajar (artículo 6)**

10. De acuerdo con el párrafo 14 del informe, en las leyes en vigor no se reconocen el derecho a trabajar, el derecho a la igualdad de oportunidades en el empleo, el derecho a condiciones

justas en el lugar de trabajo ni el derecho al tiempo libre o a un horario de trabajo.  
Den detalles de las medidas adoptadas para que se ejerzan estos derechos en el  
Estado Parte.

11. El Comité quisiera que se haga un desglose actualizado por sexo, edad y zona urbana o rural de las cifras de paro.
12. Informen sobre lo que se ha hecho para crear oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres.
13. Indiquen los últimos resultados obtenidos con la política oficial contra el trabajo de los niños.

#### **Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables (artículo 7)**

14. De acuerdo con el informe, sólo en el sector público se está intentando garantizar condiciones justas y favorables. ¿Tiene pensado el Estado Parte que también se haga en el sector privado?
15. Indiquen las medidas concretas tomadas para implementar el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor en virtud del Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo que el Estado Parte ha ratificado.
16. Informen de los resultados de la política nacional de promoción de la igualdad de oportunidades y trato en el empleo con vistas a suprimir toda discriminación a este respecto, como se dispone en el Convenio N° 111.
17. De acuerdo con el párrafo 118 del informe, no se ha consignado una política con respecto al salario mínimo. Den detalles de cómo se determina y si su nivel permite que los obreros y sus familias lleven una vida digna.
18. Indiquen si se han llevado a cabo las investigaciones de accidentes de trabajo mencionadas en el informe y, de ser así, los resultados obtenidos.

### **Derechos sindicales (artículo 8)**

19. Especifiquen las categorías de trabajadores en cuyo caso la ley prohíbe que funden sindicatos o se afilien a uno.
20. ¿Se tiene previsto adoptar más medidas para proteger el derecho de huelga de los trabajadores en el Estado Parte como una forma de garantizar la seguridad en el empleo y condiciones de trabajo justas y favorables?

### **Derecho a la seguridad social (artículo 9)**

21. Indiquen lo que se esté haciendo para evitar la ineficiencia en el procesamiento y pago de pensiones, en especial a quien vive en zonas remotas o aisladas.
22. El Comité pide detalles de los resultados del programa de alimentos a cambio de trabajo y pregunta si el Estado Parte tiene previsto ampliarlo a todos los 73 distritos del país (E/1990/5/Add.60, párr. 155).
23. Informen si la dirección del plan nacional de pensiones ha conseguido prestar un mejor servicio y dar una mayor cobertura que abarque el sector informal (ibídem, párr. 158).

### **Protección de la familia, de la madre y del niño (artículo 10)**

24. Indiquen la marcha del proceso de revisión de las leyes sobre los derechos del niño, si se está llevando a cabo en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.
25. Informen de lo que se ha hecho para combatir las prácticas tradicionales que permiten que los niños contraigan matrimonio tan pronto llegan a la pubertad.
26. Informen asimismo de las medidas legislativas o de otra índole para proteger a la familia mencionadas en el párrafo 172 del informe.
27. Indiquen lo que se esté haciendo para hacer frente al creciente número de huérfanos cuyos padres han muerto del VIH/SIDA.
28. Expongan lo que se ha hecho para crear las instituciones para jóvenes delincuentes que, según lo dicho en el párrafo 183 del informe, se necesitan en el país.

29. Den detalles de la amplitud y el carácter de la violencia intrafamiliar y de la forma de afrontar este problema en el Estado Parte.

**Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11)**

30. El Comité quisiera información sobre los resultados del programa de inversiones en el sector agropecuario, mencionado en el párrafo 191 del informe, así como sobre las medidas concretas adoptadas para alcanzar los objetivos expuestos en el párrafo 196.
31. Comuniquen cómo se está implementando la estrategia de lucha contra la pobreza mencionada en el párrafo 185 del informe, con vistas a mejorar el nivel de vida de la población que vive en extrema pobreza.

**Derecho a la salud física y mental (artículo 12)**

32. De acuerdo con el informe (párr. 25), en la legislación sanitaria no se dispone ni el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ni la creación de condiciones que aseguren servicios y atención médicos para todos los enfermos. Indiquen de qué modo se están implementado las directrices constitucionales para confeccionar una política oficial (ibídem).
33. Comuniquen los resultados de lo que se ha hecho en el Estado Parte para impedir la propagación del VIH/SIDA, dado que este es uno de los países más afectados en el África al sur del Sáhara y se proyecta que la tasa de mortalidad siga creciendo hasta llegar al máximo en el año 2005.
34. Indiquen las medidas recientes que se hayan adoptado para que la población tenga una alimentación básica y los adelantos alcanzados para abastecer de agua potable apta para el consumo a las comunidades rurales.

**Derecho a la educación (artículos 13 y 14)**

35. ¿Se tiene proyectado retirar las reservas al apartado a) del párrafo 2 del artículo 13 del Pacto con respecto a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, en cumplimiento de las Observaciones generales N° 11 (1999) sobre los planes de acción para la enseñanza primaria y N° 13 (1999) sobre el derecho a la educación?
36. Indiquen las medidas específicas que se hayan iniciado para que las niñas no tengan que ocuparse de los quehaceres domésticos y puedan ir a la escuela.
37. Comuniquen el porcentaje del presupuesto oficial que se ha consignado a la enseñanza primaria gratuita y la educación secundaria en establecimientos públicos en los últimos cinco años.
38. El Comité quisiera más detalles sobre las proyectadas actividades escolares para generar ingresos mencionadas en el párrafo 219 del informe.
39. Indiquen de qué modo el programa para reformar la administración pública, mencionado en el párrafo 240, ha mejorado la situación del personal docente.

**Derechos culturales (artículo 15)**

40. Comuniquen la marcha de la elaboración de la política cultural nacional (párr. 248).

-----